

**BASES LEGALES DEL SORTEO**  
**"SORTEO L'ORÉAL PARIS X RÍO BABEL"**

**1. DEFINICIONES**

**Bases Legales:** Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Sorteo.

**Correo electrónico:** Significa la dirección de correo electrónico del Organizador [corp.es.concursos.lorealparis@loreal.com](mailto:corp.es.concursos.lorealparis@loreal.com) donde los participantes tendrán que enviar la captura de pantalla de la realización de la formación para poder participar en el Sorteo y a través de la cual se les comunicará su condición de ganador.

**Easypromos:** Plataforma de sorteos que garantiza la transparencia del resultado del Sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus Sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del Sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al Organizador. Se utilizará de acuerdo con lo descrito en la Mecánica detallada en la Cláusula Cuarta de las presentes bases legales.

**Festival Río Babel:** Es un festival de música que se celebra en Madrid entre los días 30 de junio de 2023 y 2 de julio de 2023.

**Formación:** Significa la formación de StandUp que deben realizar online los participantes que estará disponible en <https://clickacm.com/share/417097ca-0150-11ee-bc90-005056bd5094/> . La realización de la misma será lo que les permita participar en el Sorteo.

**Premio:** Significa el Premio que los participantes podrán obtener mediante su participación en el Sorteo, y que se encuentra regulado en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

**Sorteo:** Significa el sorteo "SORTEO L'ORÉAL PARIS X RÍO BABEL" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Alcalá, 546 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "Organizador"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la promoción de los productos de la marca L'Oréal Paris.

**Teléfono de Atención al Cliente:** Significa el número de teléfono 900 181 055 habilitado para reclamaciones, consultas o quejas sobre la marca o sus Productos.

**Territorio:** El ámbito territorial del Sorteo será toda España. Los participantes que no residan en el Territorio serán automáticamente descalificados.

**2. OBJETO DEL SORTEO**

El objeto del Sorteo es una acción publicitaria denominada "SORTEO L'ORÉAL PARIS X RÍO BABEL" con la que se pretende promocionar los productos de la marca L'Oréal Paris por parte del Organizador, entre los consumidores que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases, pudiendo obtener el Premio detallado en la Cláusula Quinta.

REF: 1968

### 3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Periodo de Vigencia del Sorteo, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el mismo, comienza el día **18 de junio de 2023** y finaliza el día **26 de junio de 2023**, ambas incluidas.

### 4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

Para poder optar a ser uno de los participantes ganadores del presente Sorteo, los participantes deberán cumplir la mecánica siguiente, durante el periodo de vigencia del mismo:

1. Realizar la formación de StandUp disponible en <https://clickacm.com/share/417097ca-0150-11ee-bc90-005056bd5094/> ;
2. Enviar un correo electrónico a la dirección del Organizador [corpes.concursos.lorealparis@loreal.com](mailto:corpes.concursos.lorealparis@loreal.com) adjuntando un pantallazo comprobante del haber realizado correctamente la formación; y
3. Cumplir con el resto de las condiciones expresadas en las presentes bases legales.

**Cada participante podrá participar solo una vez en el Sorteo, y solamente tendrá derecho a obtener un (1) premio por la totalidad de la promoción.**

Será requisito indispensable, para poder participar en el Sorteo, que los participantes sean mayores de edad y residentes en España. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

### 5. PREMIO

Habrán diez (10) participantes ganadores por la totalidad de la Promoción:

Se escogerán cinco (5) participantes ganadores entre aquellos que hayan realizado la formación y no tengan aun entrada para el festival. Estos cinco (5) participantes ganadores **tendrán derecho, cada uno de ellos, a obtener el siguiente premio,** siempre que hayan cumplido con todo lo estipulado en las presentes bases legales:

- Dos (2) abonos para el Festival Río Babel que se celebrará en Madrid entre los días 30 de junio de 2023 y 2 de julio de 2023.

#### **Condiciones de los Premios.**

El Premio únicamente incluye la entrada para dos (2) personas al festival Río de Babel que tendrá lugar en Madrid en las fechas indicadas anteriormente. Por ello, el Premio no incluye ningún gasto más asociado al festival ni gastos distintos a los indicados (a título ejemplificativo, gastos de carburante, gastos de desplazamiento, alojamiento, dietas, seguro de viaje u otras actividades que el participante ganador realice durante el disfrute del Premio).

**REF: 1968**

El Organizador no se responsabilizará del uso del Premio por parte de los ganadores y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiere sufrir el ganador, Participantes o terceros como consecuencia del uso del Premio.

El Organizador no es responsable en ningún caso, si por cualquier causa, el festival sufriese alguna modificación o cancelación.

El Premio objeto del presente Sorteo queda sujeto a estas Bases Legales y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo.

El Premio es personal e intransferible, siendo su titular la persona que se haya registrado en la Promoción.

La renuncia al Premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

Asimismo, será requisito indispensable, para poder participar en el Sorteo, que los participantes sean mayores de edad y residentes en España. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

Se escogerán **cinco (5) participantes ganadores** entre aquellos que hayan realizado la formación y tengan ya la entrada comprada para el festival. Estos cinco (5) participantes ganadores **tendrán derecho, cada uno de ellos, a obtener el siguiente premio**, siempre que hayan cumplido con todo lo estipulado en las presentes bases legales:

- **Dos (2) Upgrade de su entrada y la de un (1) acompañante del Festival Río de Babel, es decir, subir dos entradas de categoría a unas entradas de categoría VIP.**

#### **Condiciones de los Premios.**

El Premio únicamente incluye las dos (2) entradas VIP al festival Río Babel que tendrá lugar en Madrid en las fechas indicadas anteriormente. Por ello, el Premio no incluye ningún gasto más asociado al festival ni gastos distintos a los indicados (a título ejemplificativo, gastos de carburante, gastos de desplazamiento, alojamiento, dietas, seguro de viaje u otras actividades que el participante ganador realice durante el disfrute del Premio).

El Organizador no se responsabilizará del uso del Premio por parte de los ganadores y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiere sufrir el ganador, Participantes o terceros como consecuencia del uso del Premio.

El Organizador no es responsable en ningún caso, si por cualquier causa, el festival sufriese alguna modificación o cancelación.

El Premio objeto del presente Sorteo queda sujeto a estas Bases Legales y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo.

El Premio es personal e intransferible, siendo su titular la persona que se haya registrado en la Promoción.

REF: 1968

La renuncia al Premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

Asimismo, será requisito indispensable, para poder participar en el Sorteo, que los participantes sean mayores de edad y residentes en España. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

Al Premio del Sorteo, le será de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor. Por ello, los Premios con un valor superior a trescientos euros (300€) están sujetos a un ingreso a cuenta/retención en concepto de IRPF (al tipo vigente en el momento del devengo del Premio). Dicho ingreso a cuenta/retención correrá a cargo de la Compañía Organizadora, sin embargo, corresponderá al premiado incorporar tanto el valor del Premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el caso de que resulte obligado a ello.

## 6. ELECCIÓN DE GANADORES

El día **27 de junio de 2023** se celebrará el sorteo de los Premios descritos en el anterior apartado, a través de la herramienta *Easypromos* entre aquellos participantes en el Sorteo que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Por medio de sorteo aleatorio con dicha herramienta se obtendrán **diez (10) participantes ganadores. Cinco (5) ganadores para los que realicen la formación y no tenga entradas del festival y cinco (5) ganadores para los que realicen la formación y ya tengan una entrada para el festival.**

Se seleccionará adicionalmente a cinco (5) participantes reserva. El participante reserva tendrán derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquiera manera las presentes Bases Legales.

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a diez (10) no se realizará la selección y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al Premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo para ofrecérselo al ganador suplente.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el Premio al ganador en su caso.

## 7. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIOS

El Organizador contactará con cada ganador mediante correo electrónico a la dirección desde la que el participante envió su captura de pantalla al Organizador, el mismo día que resultó agraciado, para informarle del Premio, confirmar su aceptación y facilitar la información para su entrega.

El participante ganador deberá contestar al Organizador y proceder a la aceptación del Premio en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas desde el momento en el que le fue comunicada su condición de ganador. Para ello el **Participante ganador deberá contestar al correo electrónico del Organizar aceptando el premio junto a los siguientes datos obligatorios: nombre, apellidos, edad, D.N.I.**

**No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el Premio al ganador en su caso.**

Si el participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, **el Organizador atribuirá el Premio al primer Participante reserva que deberá proceder a su aceptación en los términos descritos en el párrafo anterior. Agotada la lista de Participantes reserva, el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.**

En el caso de que algún participante ganador o reserva no pudiera ser contactado por ser los datos facilitados erróneos, o por cualquier fallo en el servicio de mensajería del participante ganador o reserva, éste perderá su derecho a obtener el Premio.

#### **8. ENTREGA Y ENVÍO DE PREMIOS**

Una vez los participantes ganadores hayan aceptado el premio, el Organizador se los hará llegar por correo electrónico a la dirección facilitada por el ganador, en un plazo no superior a veinticuatro (24) horas desde que fue notificada su condición de ganador.

La identidad del participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, NIE, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío. Una vez entregados los Premios, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

Los Premios objeto del presente Sorteo quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Sorteo.

#### **9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

La participación en el Sorteo es gratuita y sin ninguna obligación de compra. La participación en el Sorteo está abierta únicamente a personas físicas, residentes en el Territorio y mayores de 18 años en la fecha de inicio de la promoción. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los

Participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI o NIE).

Para poder participar en el Sorteo, los participantes deberán tener acceso a Internet para poder realizar la Formación, siendo esta la única vía posible de participación en el Sorteo. Cada participante podrá participar una única vez en el Sorteo.

No podrán participar en el Sorteo las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Formación es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener los Premios.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social de Instagram por parte de los participantes en el Sorteo podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la página web de la Formación supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Sorteo; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Sorteo siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

#### **10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR**

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

REF: 1968

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

Los participantes del presente Sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

#### 11. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

#### 12. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
<b>Responsable</b>	L'Oréal España, S.A.U.
<b>Finalidad</b>	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: <ul style="list-style-type: none"><li>• Gestionar su participación en Sorteos, juegos y promociones.</li><li>• Elaboración de perfiles.</li><li>• Envío de comunicaciones comerciales</li></ul>
<b>Derechos</b>	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la <b>Política de Privacidad</b> disponible en la URL: <a href="http://www.loreal-paris.es/politica-de-privacidad">http://www.loreal-paris.es/politica-de-privacidad</a>

**REF: 1968**

**13. DEPÓSITO DE BASES**

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Alcalá núm. 546, 28027-Madrid, en la página Web del Consejo General del Notariado ([www.notariado.org](http://www.notariado.org)), y depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís Gallego.